



Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza el convenio para construir el intercambiador de Riberas de Loiola en San Sebastián

- El País Vasco, Euskal Trenbide Sarea, la Diputación Foral de Gipuzkoa y Mitma, a través de Adif, suscribirán el marco para la definición, ejecución y financiación de la estación ferroviaria.
- La actuación contempla una inversión de 35,9 millones de euros, financiada a partes iguales entre Adif, el Gobierno Vasco y la Diputación, y servirá para conectar la línea Lasarte-Hendaia de ETS y la línea C1 de Cercanías en Donostia/Sebastián.
- Dará cobertura a distintos modos de transporte ferroviario, posibilitando los transbordos entre Cercanías y la línea ferroviaria conocida popularmente como “Topo”.

Madrid, 18 de abril de 2023 (Mitma).

El Consejo de Ministros, en su reunión de hoy y a propuesta del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) y del de Política Territorial, ha autorizado la firma del convenio entre la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, la empresa pública ferroviaria Euskal Trenbide Sarea (ETS), la Diputación Foral de Gipuzkoa y Mitma, a través de Adif, para la financiación y construcción del Intercambiador de Riberas de Loiola de Donostia/San Sebastián.

Este proyecto contempla una inversión de 35,9 millones de euros (IVA no incluido), financiada a partes iguales entre Mitma, a través de Adif, el Gobierno Vasco y La Diputación Foral de Gipuzkoa. Las partes apuestan por una solución eficaz y coordinada para potenciar el servicio ferroviario, promover el transporte público y la movilidad sostenible.

El intercambiador dará cobertura a distintos modos de transporte ferroviarios, conectando la línea E-2 Lasarte – Hendaia de ETS con la línea C1 de Cercanías de Adif; posibilitando los transbordos entre la red de Cercanías y la línea ferroviaria conocida popularmente como “Topo”, y acercando los barrios a distintos servicios ferroviarios, así como a la Nueva Red Ferroviaria del País Vasco (NRFPV), a través de la estación del Norte.



Definición, ejecución y financiación de las obras

El convenio establece las condiciones para la definición, ejecución y financiación de las obras de la nueva estación ferroviaria a la altura del punto kilométrico 2/+500 de la línea ferroviaria E-2 Lasarte-Oria-Hendaia, de ETS, en la intersección a distinto nivel de la línea de C1 de Cercanías de Adif, con un vestíbulo de uso común que dará acceso a distinto nivel a los andenes de ambas líneas.

El acuerdo recoge la redacción de los estudios y proyectos de construcción de la estación de intercambio, con el alcance que figura en el Estudio Informativo aprobado, y la obtención de los suelos necesarios para su ejecución. Contempla la ejecución del Proyecto 1, que abarca la construcción del edificio del intercambiador y del resto de las instalaciones de ETS; y del Proyecto 2, que incluye las obras del vestíbulo junto a Av. de Barcelona, las vías, la cobertura de las vías y los andenes de Adif.

ETS licitará y adjudicará los servicios para la redacción de los proyectos 1 y 2 de construcción y aquellos estudios para su definición. También deberá licitar, adjudicar y ejecutar las obras de los proyectos de construcción, así como los contratos de consultoría y asistencia necesarios para llevar a cabo la dirección facultativa de las obras, el control y vigilancia, la coordinación de seguridad y salud, el control medioambiental y los servicios de control, vigilancia y auditorías de calidad.

En esta línea, Adif colaborará con ETS en la elaboración de los proyectos de construcción 1 y 2 y con cuantos otros estudios o ensayos resulten necesarios para su ejecución. El objetivo es que ambas empresas acuerden los criterios a emplear en su redacción.

Con la finalidad de velar por el cumplimiento del convenio y para coordinar el desarrollo técnico e impulsar su ejecución, se prevé la constitución de una comisión de seguimiento y coordinación que tendrá, entre otras funciones, realizar el control global del proyecto y los plazos fijados para la ejecución de los trabajos.

La explotación, conservación, mantenimiento, seguridad y responsabilidad patrimonial de la estación del intercambiador del barrio de Riberas de Loiola y del vestíbulo de uso común quedan fuera del alcance del contenido del convenio, comprometiéndose las partes a su desarrollo en un convenio posterior a suscribirse antes de la finalización de la ejecución de la estación intercambiador.



El proyecto contribuirá a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 9 (fomento de infraestructuras sostenibles, fiables y de calidad), 11 (promoción de accesos a transportes sostenibles y ciudades inclusivas) y 8 (crecimiento económico y generación de empleo).

Edificio del intercambiador y resto de instalaciones de ETS



Vestíbulo junto Avda. Barcelona, vías, cobertura de vías y andenes

